



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 042-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 262748

San Marcos, 15 de enero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°052-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 13 de enero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";



Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 11 de mayo del 2021, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N° 517-2021-MDSM/GM, contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2183200; por un monto que asciende S/. 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 17 de junio del 2023 se aprobó el expediente técnico del saldo de obra de la inversión: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2183200; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 250-2022/GM/MDSM, con fecha, con un monto de S/. 969,989.62 (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 62/100 soles).

Que, con fecha 10 de octubre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 271-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución del saldo de obra de proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. 2183200; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO CHUQUIN debidamente representado por su representante legal el Sr. Amancio Leoncio Garay Rivera, con DNI N° 80153198, por un monto contractual de S/. 780,660.35 (Setecientos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha 24 de marzo del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 80-2023-MDSM/GDUR/G, se DESIGNA como INSPECTOR DE OBRA al Ing. Dunay Fausto Roque Rodríguez, para la inspección durante la ejecución de la obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que con fecha 13 de abril del 2023, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;



San Marcos
Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 042-2026-MDSM/GDUR/G

Que con fecha 14 de abril del 2023, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que con fecha 12 de junio del 2023, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que, con fecha 14 de setiembre del 2023, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que, con fecha 02 de junio, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°975-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que, con fecha 30 de octubre del 2025, mediante MEMORANDUM N°2117-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2025, se suscribe la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009658-2025, al consultor HUINCHA VERAMENDI IRO KENYO GUSTAVO para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200, por el monto de S/ 30,000.00 (Son: Treinta Mil con 00/100 soles) inc. IGV, y un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, con fecha 07 de enero del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que, con fecha de recepción 08 de enero del 2026, mediante CARTA N°001-2026-KGHV/LTF, el consultor HUINCHA VERAMENDI IRO KENYO GUSTAVO, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que, con fecha de recepción 09 de enero del 2026, mediante CARTA N°138-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200;

Que, con fecha de recepción 13 de enero del 2026, mediante CARTA N°001-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 3,317,385.58 (Son: Tres Millones Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 58/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 3,410,736.36 (Son: Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Treinta y Seis con 36/100 nuevos soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 51,000.00 (Son: Cincuenta y Un mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 13 de enero del 2026, mediante INFORME N°052-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 042-2026-MDSM/GDUR/G

aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Huincha Veramendi Iro Kenyo Gustavo; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 3,317,385.58 (Son: Tres Millones Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 58/100 nuevos soles).

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
01173	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	1801	22/08/2014	2.6.8.1.3.1	S/ 159,420.73
01173	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	1802	22/08/2014	2.6.8.1.3.1	S/ 17,713.41
12583	G	20605517103	EMPRESA ANDINO S.Q. E.I.R.L.	10860-CSC	6/10/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 3,720.00
12583	G	20605517103	EMPRESA ANDINO S.Q. E.I.R.L.	10860-CSC	6/10/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 27,280.00
00454	G	10086952811	AREVALO SOLSOL PEDRO WILLIAM	3415-CSC	20/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 224.00
00454	G	10086952811	AREVALO SOLSOL PEDRO WILLIAM	3415-CSC	20/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,576.00
10711	G	10316661268	RIVERA FLORES CARLOS ALBERTO	12427-CSC	26/10/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 876.00
10711	G	10316661268	RIVERA FLORES CARLOS ALBERTO	12427-CSC	26/10/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 6,424.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO							S/ 218,234.14

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
04214	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	5402	7/11/2013	2.6.2.2.4.2	S/ 721,972.80
04214	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	5403	7/11/2013	2.6.2.2.4.2	S/ 30,082.20
00976	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	1713	20/08/2014	2.6.2.2.4.2	S/ 54,864.46
00976	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	1714	20/08/2014	2.6.2.2.4.2	S/ 2,286.02
01547	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2544	15/10/2014	2.6.2.2.4.2	S/ 68,050.76
01547	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2546	15/10/2014	2.6.2.2.4.2	S/ 2,835.45
01598	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2545	15/10/2014	2.6.2.2.4.2	S/ 217,095.25
01598	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2547	15/10/2014	2.6.2.2.4.2	S/ 9,045.64
02758	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2700-CSC	31/07/2018	2.6.2.2.4.2	S/ 358,314.09
02758	G	20542130009	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2701-CSC	31/07/2018	2.6.2.2.4.2	S/ 376,027.50

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 042-2026-MDSM/GDUR/G

02758	G	2054213000 9	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2702-CSC	31/07/20 18	2.6.2 2.4 2	S/ 343,901.93
02758	G	2054213000 9	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	3324-CSC	10/09/20 18	2.6.2 2.4 2	S/ 45,146.16
02759	G	2054213000 9	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2688-CSC	31/07/20 18	2.6.2 2.4 2	S/ 1,417.18
02759	G	2054213000 9	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2689-CSC	31/07/20 18	2.6.2 2.4 2	S/ 34,012.32
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6950	11/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 2,283.00
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6951	11/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 54,782.40
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6957	11/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 78,066.04
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6958	11/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 7,425.00
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6959	11/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 10,401.00
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6960	11/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 164,134.98
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	8277	30/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 2,970.00
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	8278	30/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 18,543.00
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	8279	30/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 400,000.00
05838	G	2060372586 8	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	8280	30/10/20 23	2.6.2 3.99 2	S/ 42,054.93
04778	G	1046942288 2	LEON YANAC IVAN DAVID	4778.25.81. 2519692	16/07/20 25	2.6.8 1.4 3	S/ 9,200.00
04778	G	1046942288 2	LEON YANAC IVAN DAVID	4778.25.81. 2519693	16/07/20 25	2.6.8 1.4 3	S/ 800.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO							S/ 3,055,712.11

1.3. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
1557	G	1031664006 6	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2415	30/09/20 14	2.6.8 1.4 3	S/ 9,900.00
1557	G	1031664006 6	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES SAN MARCOS S.R.L.	2416	30/09/20 14	2.6.8 1.4 3	S/ 1,100.00
1683	G	1032941463 4	CHAVEZ YAURI DESIDERIO	2505	3/10/201 4	2.6.8 1.4 3	S/ 12,652.40
1599	G	1032941463 4	CHAVEZ YAURI DESIDERIO	2961	24/11/20 14	2.6.8 1.4 3	S/ 6,386.93
2130	G	2060199574 4	BLAS COTRINA RAUL FERNANDO	1509-CSC	30/04/20 21	2.6.2 3.99 5	S/ 13,400.00
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO							S/ 43,439.33
MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:							S/ 3,317,385.58

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2183200, asciende a la suma de S/ 3,410,736.36 (Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Treinta y Seis con 36/100 Soles). Como se detalla a continuación:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 042-2026-MDSM/GDUR/G

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 218,234.14
01.01	PAGO POR ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ANTERIOR	S/ 177,134.14
01.02	PAGO POR ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA	S/ 31,000.00
01.03	PAGO POR ELABORACION DE TASACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 2,800.00
01.04	PAGO POR EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,300.00

02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,098,062.89
02.01	PAGO ADELANTO DEL 20% ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ANTERIOR	S/ 752,055.00
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 ANTERIOR	S/ 433,177.98
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 ANTERIOR	S/ 70,886.21
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03 ANTERIOR	S/ 226,140.89
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04 ANTERIOR	S/ 747,362.18
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE ANTERIOR	S/ 35,429.50
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 SALDO DE OBRA	S/ 260,027.02
02.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02 SALDO DE OBRA	S/ 463,567.93
02.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03 SALDO DE OBRA	S/ 57,065.40
02.10	PAGO POR ELABORACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	S/ 10,000.00
02.11	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DEL SALDO DE OBRA	S/ 42,350.78

03	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 43,439.33
03.01	PAGO POR SERVICIOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 9,900.00
03.02	PAGO POR SERVICIOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1,100.00
03.03	PAGO POR SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD DE OBRA	S/ 12,652.40
03.04	PAGO POR SERVICIO PRESTADO COMO SUPERVISOR DE OBRA	S/ 6,386.93
03.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES TECNICOS DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRA PARALIZADAS	S/ 13,400.00

5	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 51,000.00
5.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 30,000.00

San Marcos



Municipalidad Distrital





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 042-2026-MDSM/GDUR/G

5.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
------	---	-------------

VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 3,410,736.36
--------------------------	--	-----------------

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N°2183200**, por el monto final del proyecto de **S/ 3,410,736.36 (Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Treinta y Seis con 36/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N°2183200**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°001-2026-KGHV/LTF**, de fecha 09 de enero del 2026; **CARTA N°001-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 13 de enero del 2026; **INFORME N°052-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 13 de enero del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 042-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH” CUI N°2183200”, CON CUI 2558592, siendo su costo final S/ 3,410,736.36 (Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Treinta y Seis con 36/100 Soles) inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	218,234.14
Ejecución de Obra	S/	3,098,062.89
Gestión del Proyecto	S/	43,439.33
Liquidación	S/	51,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	3,410,736.36

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp:262748

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos